



ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS DE NAVIDAD 2019 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA - ESTE.

1. CONSIDERANDO:

En virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, relativo a la "Aprobación del Texto refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, Tenientes de Alcalde, demás miembros de la Junta de Gobierno, Concejales y Coordinadores generales y Directores generales u órganos asimilados, vigente a 27 de enero de 2017" y de conformidad con lo estipulado en el Art.127.1 g de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el que se delega en los Concejales Delegados de Distrito, la competencia para la resolución de las solicitudes de concesión de subvenciones resultantes de procedimientos de concurrencia competitiva, cuya propuesta y tramitación proceda de la Junta de Distrito:

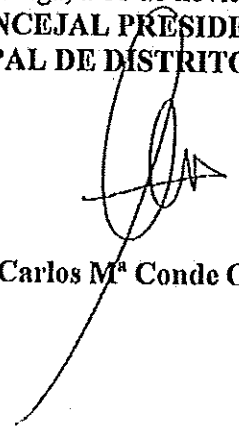
En virtud de los informes de la Jefa Económica- Administrativa de la Junta Municipal de Distrito Nº 2 Málaga – Este remitidos a Intervención General y Asesoría Jurídica Municipal, de fechas de entrada 9 de octubre de 2019 (en el área de Asesoría Jurídica) y 10 de octubre de 2019 (en el Área de Intervención), y recibidas respuestas el 14 de octubre de 2019 de la Asesoría Jurídica Municipal y el 6 de noviembre de 2019 de la Intervención General, y atendiendo a las observaciones indicadas por parte de cada Servicio.

2. RESUELVO:

UNICO: La aprobación de las bases de la convocatoria de los Concursos de Navidad 2019 que organiza la Junta Municipal de Distrito Nº 2 Málaga – Este, cuyo texto es el siguiente:

1.- "BASES DE LOS CONCURSOS DE NAVIDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA – ESTE 2019"

Málaga, a 11 de noviembre de 2019
**EL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA ESTE**


Fdo. Carlos M^a Conde O'Donnell.



BASES DE LOS CONCURSOS DE NAVIDAD 2019
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE

PRIMERO.- OBJETO:

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este organiza los **CONCURSOS DE NAVIDAD 2019**, que tienen por objeto, el fomento y participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en las fechas navideñas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran el distrito y los comercios de la zona.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de los diferentes "Concursos de Navidad 2019", incluyendo los premios, condiciones de los concursos, así como efectuar la convocatoria de los mismos para el año 2019.

SEGUNDO.- CONCURSOS:

XXII Concurso de Christmas

- Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as de centros escolares
- Modalidad B: Christmas realizados por mayores de 18 años

XXVIII Concurso de Belenes

- Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares (colegios, institutos, ampas, etc.).
- Modalidad B: Belenes realizados por entidades (asociaciones, peñas, etc.).
- Modalidad C: Belenes realizados por particulares.

XVII Concurso de Decoración Navideña de Escaparates

TERCERO.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de los premios podrán ser todo aquel interesado sin límite de edad*, individual o colectivamente, con residencia o razón social en el Distrito Málaga Este, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social. Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

***Excepto en lo establecido para el Concurso de Christmas.**

CUARTO.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los premios de los "Concursos de Navidad 2019 Distrito Este" consisten en cantidades dinerarias por un importe total de 2.700,00 €, de los cuales 2.500,00 € se abonarán en efectivo y 200,00 € se aportarán en una subvención en especie por medio de un regalo lote.



- ❖ Los premios que consisten en un regalo lote, se otorgarán según se detalla:

XXII Concurso de Christmas

- Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as de centros escolares. Diploma y regalo para los tres primeros clasificados que consiste en un lote de caja pintura y lápices de colores, por importe 200,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 80 €, 2º premio 70 € y 3º premio 50 €.

- ❖ Los premios que consisten en cantidades en efectivo, se otorgarán según se detalla:

XXII Concurso de Christmas

- Modalidad B: Christmas realizados por mayores de 18 años, por un importe de 400,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 170 €, 2º premio 130 € y 3º premio 100 €.

XXVIII Concurso de Belenes

- Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares, por un importe de 520,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 250 €, 2º premio 160 € y 3º premio 110 €.
- Modalidad B: Belenes realizados por entidades, por un importe de 520,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 250 €, 2º premio 160 € y 3º premio 110 €.
- Modalidad C: Belenes realizados por particulares, por un importe de 520,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 250 €, 2º premio 160 € y 3º premio 110 €.

XVII Concurso de Decoración Navideña de Escaparates,

- Por un importe de 540,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 250 €, 2º premio 170 € y 3º premio 120 €.

El acto de concesión de los premios contará con la debida difusión en los medios de comunicación, y será de lectura pública, anunciada con antelación.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en concreto a través de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este, se reserva los derechos de publicación y explotación del christmas ganador de la Modalidad A del Concurso de Christmas que usará como felicitación oficial de la Junta Municipal de Distrito N° 2 para este mismo año, mientras que el autor se reserva, en todo caso, el derecho moral sobre la misma, tal y como se recoge en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



QUINTO.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS:

La solicitud de participación se presentará según el modelo que figura en el **ANEXO I** de estas bases, cumplimentada en todos sus apartados, y firmada por la persona concursante y/o representante legal.

❖ En los Concursos de Christmas:

- Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as de centros escolares

La solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el centro escolar en representación de los alumnos/as que se encuentren matriculados/as en los ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Cada alumno podrá participar de forma individual con un christmas, **original e inédito**, con un formato obligatorio de 20 x 15 cm., realizado en técnica libre con los siguientes datos al dorso:

Nombre y apellidos del alumno

Edad

Curso y ciclo

Centro Escolar

- Modalidad B: Christmas realizados por mayores de 18 años

La solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el concursante mayor de 18 años.

Cada participante sólo podrá presentar un christmas, **original e inédito**, con un formato obligatorio de 20 x 15 cm., realizado en técnica libre con los siguientes datos al dorso:

Nombre y apellidos

Edad

Domicilio particular y teléfono de contacto.

❖ En los Concursos de Belenes:

- Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares

La solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el centro escolar donde se realiza el belén que se presenta a concurso; o por el AMPA de ese centro, en representación de los alumnos que han realizado el mismo.

En todos los concursos, las solicitudes de participación correctamente cumplimentadas se dirigirán a la Junta Municipal de Distrito Nº2 Málaga- Este del Ayuntamiento de Málaga, según el modelo normalizado, debiendo ir acompañado de la documentación requerida y se presentará, preferentemente en la Junta Municipal de Distrito Nº2 Málaga- Este, sita en calle Martínez Falero, 34 Málaga-29018, o en la oficina de Atención al ciudadano (OMAC), o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOP, una vez aprobado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 _ Málaga Este, en virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, y en el plazo establecido para cada uno de los Concursos según se detalla:

- XXII Concurso de Christmas:
Presentación de christmas y solicitudes: hasta el día 29 de noviembre de 2019.
- XXVIII Concurso de Belenes y XVII Concurso de Decoración Navideña de Escaparates:
Presentación de solicitudes: hasta el día 5 de diciembre de 2019.

Una vez adjudicado los premios, los christmas originales, excepto los premiados, podrán ser retirados en los treinta días siguientes a la concesión de los premios en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito 2 _ Málaga Este.

SEXTO.- JURADO Y FALLO:

Para cada uno de los Concursos de Navidad 2019, se constituirá un jurado, cuyos componentes serán designados por el Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito Málaga-Este, por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local.

Cada uno de los jurados estará compuesto por un miembro de la Junta de Distrito N º2, un miembro de la Comisión de Festejos de Eventos del Distrito Este y un miembro de reconocida competencia y formación en los ámbitos de la diversidad y de la cultura; y nombrados con carácter previo a la publicación de las presentes bases.

Cada jurado valorará atendiendo especialmente, entre otras, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.

El jurado es un órgano de carácter propositivo, y como tal, su fallo no puede tener más que el citado carácter, correspondiendo la competencia para la resolución de los distintos premios al órgano competente de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este.

Las fechas para las visitas y fallos de cada uno de los jurados de los Concursos de Navidad 2019 Distrito Este, serán las establecidas según se detalla:

- XXII Concurso de Christmas
Fallo del jurado: 4 de diciembre de 2019.
- XXVIII Concurso de Belenes
Visita y fallo del jurado: 11 y 12 de diciembre de 2019.
- XVII Concurso de Decoración Navideña de Escaparates
Visita y fallo del jurado: 13 de diciembre de 2019.



SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La presentación a los Concursos de Navidad 2019 Distrito Málaga Este supone la aceptación de las presentes Bases tanto por los beneficiarios como por las personas que los representen, así como la aceptación de los premios en los términos establecidos, si les fueren concedidos, así como suscribir cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento de las mismas.

OCTAVO.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección Datos (RGPD UE 2016/679) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados y tratados en procedimiento para los "Concursos de Navidad 2019" responsabilidad de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga-Este, sita en calle Martínez Falero, 34 Málaga 29017.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y su conservación en oficina será de cuatro años.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga-Este.

Asimismo, se informa que, durante las actividades, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas por la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga-Este con fines educativos y promocionales.

NOVENO.- NORMATIVA APLICABLE:

Los Concursos regulados en las presentes bases, se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

El pago de estos premios irá con cargo a la aplicación presupuestaria 48100.05.3382 PAM. 4080 correspondiente del Presupuesto del 2019.

En todos aquellos aspectos no previstos en la presente Convocatoria se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2019 y la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSOS DE NAVIDAD DE JUNTA DE DISTRITO N° 2 MÁLAGA-ESTE
CHRISTMAS, BELENES Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES**

I- DATOS DEL PARTICIPANTE:

-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

-NIF/ CIF:

-DIRECCIÓN:

-TELÉFONO:

II- DATOS DEL/(A) REPRESENTANTE LEGAL:

-NOMBRE Y APELLIDOS:

-DIRECCIÓN:

-NIF/ CIF:

-TELÉFONO:

-CORREO ELECTRÓNICO:

III- PARTICIPACIÓN:

SOLICITANDO PARTICIPAR EN EL CITADO CONCURSO EN LA MODALIDAD DE:

(*Señalar con una X la casilla que proceda)

1.CONCURSO DE CHRISTMAS:

- ☐ Modalidad A: CHRISTMAS REALIZADOS POR ALUMNOS/AS DE CENTROS ESCOLARES
- ☐ Modalidad B: CHRISTMAS REALIZADOS POR MAYORES DE 18 AÑOS

2.CONCURSO DE BELENES:

- ☐ Modalidad A: BELENES REALIZADOS POR ALUMNOS/AS EN CENTROS ESCOLARES (COLEGIOS, AMPAS, ...)
- ☐ Modalidad B: BELENES REALIZADOS POR ENTIDADES (ASOCIACIONES, PEÑAS, ...)
- ☐ Modalidad C: BELENES REALIZADOS POR PARTICULARES

3.CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES

☐

IV- DECLARACIÓN:

Teniendo conocimiento de la celebración del Concurso organizado por la Junta Municipal de Distrito N° 2 Málaga Este y de acuerdo con las Bases como representante legal de.....

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y reúno los requisitos exigidos para obtener la condición de premiado:

- ☐ Estar empadronado en el Distrito Este.
- ☐ Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT, GEST., INSS)
- ☐ Conocemos y aceptamos en su integridad las bases del Concurso.
- ☐ No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportará dicha documentación.

Málaga, a ---- de de 2019.

Fdo: _____
DNI _____